

Diez y maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTAY SIETE.

para dentro del lugar y para fuera a *Santholomeo Martines*; *Lla Ciudad lo Aprueva* Todo lo qual Acordó esta Ciudad por parte *roy Fran^{co} Roy Conesa, y Nicolas de Madrid*, sus Secretarios de que damos fe =

F //

Facon

Nicolas de Madrid

Entremorin

En la M. N. y M. S. Ciudad de *Castag*, y Sala de ayuntamiento de ella a veinte y quatro dias del Mes de Julio, de mil Diez y seysenta, y siete. Se juntaron a Cavildo Extraordinario los Señores *D. Juan Facon*, y de *Triman* Regidor Decano de este Ayuntamiento, que le precede, por ocupar de los Señores Gobernador, y Alcalde mayor, *D. Alonso Bile*, *D. Lorenzo Rato*, *D. Jose Collantes*, *D. Jose Maldonado*, *D. Diego Hernandez*, y *D. Luis Campero* Regidores; *D. Antonio Carranco*, *D. Manuel Anton*, y *D. Alejandro Chacon*, Diputados, y *Cordoba* Procurero del Comun, y acordaron lo siguiente

foe de *Citar*

En este Ayuntamiento *Marco Gallardo*, *Pontero* & *Salas* Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cordes qual y *Levante*

